



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

El pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, en sesión extraordinaria celebrada de fecha 17 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos número 8/2014 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, considerándose aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Cruz de la Zarza 21 de agosto de 2015.-El Alcalde, Tomás Lorenzo Martínez.

N.º I.-6726